

RESOLUCIÓN No. 300
(Diciembre 9 de 2016)

“Por la cual se aplazan unas vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 001 de Enero 5 de 2016, se le concedieron vacaciones y se le canceló la prima de vacaciones al Señor **JOSE ALFREDO RAMIREZ ESCOBAR**, quien desempeña el cargo de JEFE DE OFICINA (Control Interno), del periodo comprendido entre el 2 de Enero de 2014 al 1° de Enero de 2015.

Que por necesidades del servicio en el area de Control Interno mediante Resolución No. 007 de Enero 8 de 2016, se le aplazo el tiempo del periodo en mención al citado funcionario, el cual disfrutaría a partir del 12 de Diciembre de 2016.

Que por necesidades del servicio se aplaza nuevamente el periodo de vacaciones del tiempo comprendido entre el 2 de Enero de 2014 al 1° de Enero de 2015, el cual disfrutará el Sr. José Alfredo Ramirez, a partir del 2 de Enero de 2016.

En merito de lo anterior, la gerencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aplazar nuevamente a partir del 12 de Diciembre de 2016, el periodo de vacaciones del tiempo comprendido entre el 2 de Enero de 2014 al 1° de Enero de 2015, aplazado mediante Resolución No.007 del 8 de Enero de 2016 al Sr. **JOSE ALFREDO RAMIREZ ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.205.832 , quien desempeña el cargo de JEFE DE OFICINA (Control Interno).

ARTICULO SEGUNDO.- El citado funcionario disfrutara de su periodo de vacaciones, a partir del 2 Enero de 2017.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir del 12 de Diciembre de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Soacha a los Nueve (09) días del mes de Diciembre de 2016.



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel – Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Angel Custodio Quintero Herrera – Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Jesús Eduardo Alfonso González- Asesor Jurídico